INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA

EXPEDIENTE: ADM/2020/0012

CONTR 2020/484713

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: "IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.". LOTE 22.

Para dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa de Contratación formulado sobre la base de lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP y a tenor del art. 149 de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), por el que se solicita asesoramiento técnico del servicio competente, se constituye Equipo Técnico al solo efecto de emitir Informe Técnico sobre la viabilidad de la oferta económica presentada por la UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES, S.L. CONSULTORES Y FORMADORES EN ALIMENTACION TECOAL, S.L. INNOVAFORM 2020 S.L., resultando integrado por los siguientes componentes:

- D. Jose Antonio Fernández Durán, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. María del Carmen Infante Gutiérrez, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Carolina Bonilla Navarro, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Isabel María Romero Ruiz, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.
- Dª. Isabel Ortega Hurtado, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.

En virtud de la solicitud formulada por la Mesa de Contratación se emite el presente en base a los siguientes:

Código Seguro de verificación:Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==	PÁGINA	1/6

Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020, se celebra la cuarta sesión de la Mesa técnica de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico nº3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas" de los licitadores admitidos de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

SEGUNDO.- En el transcurso de dicha sesión, tras la admisión de toda la documentación presentada por las entidades licitadoras y una vez concluido el examen de las ofertas económicas, la Mesa, a tenor de lo establecido en el art. 149.2 de la LCSP, procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas se consideren anormalmente bajas de conformidad con los parámetros contenidos en el Anexo XII del PCAP, resultando considerada así la oferta presentada por la siguiente licitadora:

Lote 22	**UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES S.L. CONSULTORES Y FORMADORES EN ALIMENTACION TECOAL S.L. INNOVAFORM 2020 S.L.**	
A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	274.725,00 €
	% Baja Oferta (BO)	37,88%
	Puntuación (máx. 40 puntos)	37,69
B) AUTOBAREMO	Publicidad, captación y Selección (10)	10
	Instalaciones y equipamiento adicionales (15)	15
	Contenidos formativos adicionales (12)	12
	Materiales para el desarrollo de las acciones formativas (5)	5
	Información y Orientación Profesional del alumnado (8)	8
	Experiencia docente adicional del personal formador (10)	4
	Puntuación (máx. 60 puntos)	54
PUNT. TOTAL	Puntuación A + Puntuación B	91,69

% Baja Media (BM)	33,92%
%de Baja Media Corregido (BM + 80/BM)	36,28%

Código Seguro de verificación:Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==	PÁGINA	2/6

Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==

TERCERO.- Que en dicho contexto, encontrándose la oferta presentada por la UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES, S.L. CONSULTORES Y FORMADORES EN ALIMENTACION TECOAL, S.L. INNOVAFORM 2020, S.L. presumiblemente incursa en anormalidad, la Mesa acuerda requerirla para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de diez días hábiles en aplicación del art. 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, efectuándose así dicho requerimiento con fecha 23 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Con fecha 30 de diciembre de 2020 la licitadora, en uso del derecho de audiencia que le asiste, presenta escrito de alegaciones aclarando los elementos en los que basó su oferta, a los efectos de verificar la viabilidad de la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato, así como documentación complementaria en aras de justificar el precio ofrecido.

QUINTO.- La entidad desglosa por acciones formativas el importe de la oferta presentada atendiendo al siguiente cuadro, el cual, servirá de base para formular las posteriores observaciones:

Concepto	***COMM0112 (730h)***	***HOTG0208 (550h)***	***HOTI0108 (570h)***
1) Costes salariales de formadores y del formador con función de coordinador	24.455,00 €	18.425,00 €	19.095,00 €
2) Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3) Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.	11.035,07 €	8.146,59 €	8.661,15 €
4) Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.	8.320,24 €	6.240,18 €	6.240,18 €
5) Costes de seguro de accidentes.	174,94 €	174,94 €	174,94 €
6) Costes de publicidad.	710,00 €	710,00 €	710,00 €
7) Costes de evaluación y control de la calidad.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8) Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de personas alumnas con discapacidad.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTES DIRECTOS TOTALES	44.695,25 €	33.696,71 €	34.881,27 €
1) Gastos de personal de apoyo			
2) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.			
3) Gastos financieros.			
COSTES INDIRECTOS TOTALES	5.420,25 €	4.083,75 €	4.232,25 €

Código Seguro de verificación:Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==	PÁGINA	3/6

Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==

Beneficio industrial	3.006,93 €	2.266,83 €	2.346,81 €
Otros gastos	1.080,07 €	790,21 €	862,17 €
COSTE TOTAL POR CURSO	54.202,50 €	40,837,50 €	42.322,50 €
Nº EDICIONES	2	2	2
PRESUPUESTO TOTAL	108.405,00 €	81.675,00 €	84.645,00 €
PRESUPUESTO/ HORA Y ALUMNO-A	4,95 €	4,95 €	4,95 €

En su virtud, sobre la base de dichas alegaciones, habiendo procedido a su evaluación y estudio, se formulan las siguientes:

OBSERVACIONES

PRIMERA.- En relación a las partidas presupuestadas para costes de personal, expone la licitadora que se garantiza el cumplimiento del VIII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada. En el PCAP se establece el coste/hora mínimo en 14,98€ (profesor titular) y 17,39€ (profesor con funciones de coordinación). Dichos costes son mejorados por la entidad. No se prevé ningún gasto derivado de la contratación de personas especializadas en la atención de alumnado con discapacidad.

SEGUNDA.- En relación a los costes directos:

- Para justificar los costes de material didáctico y bienes consumibles imputados al proyecto formativo la UTE aporta presupuestos de manuales de distintas editoriales, así como de un proveedor de referencia para el material fungible. Se tienen en cuenta la compra de distintos manuales (teóricos y prácticos) por participante para las tres especialidades que constituyen el lote del contrato, con lo que se cumpliría con lo comprometido en el pliego.

- Como propuesta de valor añadido y conforme a la puntuación de su autobaremo, por un lado cuentan con el coste de ejemplares del manual adicional y específico, para el que aportan presupuesto de editorial, por otro lado de actividades didácticas complementarias, y también añaden servicio de información y orientación profesional al alumnado. La UTE indica disponer de pizarra digital interactiva en todos sus centros y plataformas de formación online propias por las que no imputan gastos, lo que supone ahorro en esta partida.

- Para el equipamiento informático, la licitadora aporta presupuestos de alquiler de portátiles de proveedor de referencia por 4€/h para cada una de las acciones formativas.

Código Seguro de verificación:Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==	PÁGINA	4/6

Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==

- En lo que a los costes de alquiler respecta, la licitadora aporta como documentación complementaria recibos de alquiler de diciembre de 2020. Si bien sus importes no coinciden con la explicación de la entidad en su documento de justificación, las cifras del texto son superiores y además se redondean los cálculos al alza, por lo que la partida presupuestada debería cubrir sobradamente su coste.

- En la partida de costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies, la licitadora indica expresamente que no ha previsto imputar nada, lo que supone ahorro en el presupuesto total.

- La licitadora presupuesta la partida destinada a los seguros de accidentes apoyándose en un presupuesto de aseguradora.

- En relación a los costes de publicidad, la entidad indica tener un plan de difusión y captación para el que aporta presupuesto de proveedor de referencia.

- Sobre el gasto en evaluación y control de calidad, la licitadora alega estar obligada a una serie de actividades para mantener su sistema de calidad ISO 9001 que realiza su personal interno, por lo que existiría ahorro al no imputarle coste a esa partida.

TERCERA.- En lo referido a los costes indirectos:

- Se presupuesta un global del 10% para costes indirectos, sin que la UTE detalle el montante destinado a personal de apoyo y otros gastos como agua, luz, etc, ajustándose al porcentaje establecido en los PCAP.

- La UTE no ha previsto costes financieros porque indica disponer de capacidad financiera suficiente para hacer frente a la demora de pagos por la Administración, por lo que el ahorro en esta partida le permite presentar un presupuesto inferior.

CUARTA.- La partida de beneficio industrial alcanza un total de 15.241,14€ y añaden una línea de "otros gastos" por casi un 2% adicional (5.464,90€ en total). Ambas partidas permitirían disponer de margen económico para hacer frente a posibles gastos imprevistos durante el plazo de ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto, y en virtud del principio de discrecionalidad técnica, este Equipo Técnico alcanza las siguientes:

Código Seguro de verificación:Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==	PÁGINA	5/6

Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Que en virtud de los anteriores, si bien basa la licitadora su justificación en el ahorro o coste similar con respecto a sus actividades ordinarias de determinadas partidas y aportando documentación complementaria, ésta no pone en peligro la correcta ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma.

La licitadora alega argumentos suficientes en aras de la viabilidad de la ejecución del mismo, pues aparte del ahorro al que alude la misma en los términos expuestos en las observaciones que anteceden, presupuesta una partida de beneficio industrial de un 6%, lo que le permite disponer de margen económico suficiente para hacer frente a aquellos gastos imprevistos.

Por último, cabe destacar que esta oferta se encuentra muy cercana a la baja media corregida que marca la línea de baja temeraria, no alcanzando ninguna de la ofertas presentadas el presupuesto base de licitación.

En consecuencia, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación, las alegaciones esgrimidas por la licitadora logran desvirtuar la presunción de tratarse de una oferta anormalmente baja.

Código Seguro de verificación:Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	22/02/2021
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==	PÁGINA	6/6

Z6aIek6n9VnrDsDeeCCFjQ==